Cúcuta, 30 de diciembre de 2025

CIB-CUCUTILLA-C642-2022-138

Señores
PROSPERIDAD SOCIAL
Atn. RODOLFO TORRES CASTELLANOS
Supervisor Convenio 642 de 2021
LA CIUDAD

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 406 FIP DE 2021 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL."

Asunto: Aval de suspensión del convenio 642 FIP de 2021.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Cucutilla mediante oficio de fecha 30 de diciembre 2025, solicita suspender el convenio 642 FIP 2021 hasta el 28 de febrero 2026. Esta interventoría deja a potestad de las Entidades involucradas en este caso la Alcaldía municipal y DPS la decisión de la solicitud presentada, sin embargo, como interventoría manifestamos que durante el desarrollo del contrato se tienen las siguientes consideraciones:

Tomando en cuenta que el contrato de obra tiene fecha de terminación el día 31 de diciembre 2025 Y a la fecha el convenio presenta fenecimiento de los recursos, por lo tanto, se debe realizar trámite de los mismos por parte de prosperidad social. Vale la pena mencionar que durante el desarrollo del contrato se han venido presentando situaciones las cuales han imposibilitado el normal desarrollo de la ejecución de obra, las cuales las fuertes lluvias que se han presentado en el municipio han conllevado el deterioro de las vías de acceso al municipio impidiendo el paso a transportadores de los materiales que se han suministrado desde la ciudad de Cúcuta.

Aunado a lo anteriormente mencionado durante el año 2025 se han ejecutado obras de infraestructura urbana por parte de la Alcaldía Municipal, tales como pavimentación y renovación de redes de alcantarillado, las cuales se desarrollan en los principales accesos al municipio. Estas intervenciones han generado cierres parciales y totales prolongados, restringiendo el ingreso vehicular y dificultando el transporte de materiales hacia el sitio de la obra. Como consecuencia, ha sido necesario recurrir nuevamente a transbordos, generando retrasos adicionales y sobrecostos no previstos inicialmente, lo que también ha generado inconvenientes en la contratación mano de obra calificada y no calificada para la ejecución del proyecto. Sin embargo, la disponibilidad de personal en el área de influencia es limitada, debido a la ejecución simultánea de otras obras en el municipio.

De igual forma, varios proveedores de materiales han suspendido temporalmente sus operaciones debido al período festivo de fin de año, con reanudación de actividades prevista para los primeros días de enero de 2026, lo cual incide directamente en la continuidad del suministro de insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

Esta interventoría deja a potestad del ente territorial - municipio y el DPS para la suspensión del convenio ya que es un acuerdo Inter administrativo entre las partes de la cual nosotros no intervenimos es única la decisión entre los firmantes del convenio

Con base a lo expuesto esta interventoría queda a espera de la decisión tomada entre las partes en aras de continuar realizando el acompañamiento, seguimiento y control a la culminación del objeto contractual.

Se agradece la atención prestada.

JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
CONSORCIO INTERDI - BATEMAN
Coordinador de Interventoría

c.c.
Ing. Ángel Albarracín – Supervisor del Contrato de Obra
Dr. Rodrigo Hernando Parada Páez – alcalde Municipal